



# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

## AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, N.L.

### AVISO DE PRIVACIDAD

(PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS)

EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, con domicilio ubicado en los bajos del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Montemorelos, Nuevo León, que se localiza en la calle Miguel Hidalgo e Ignacio Zaragoza, sin número, Zona Centro, en el municipio de Montemorelos, Nuevo León, C.P. 67500, a través de su Unidad Investigadora de Responsabilidades Administrativas, Unidad Substanciadora de Procedimientos de Responsabilidades Administrativas y Autoridad Resolutora de Procedimientos Responsabilidades Administrativas, es responsable del uso y protección de los datos personales que se le proporcionan.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, se emite este Aviso de Privacidad Integral, en los siguientes términos:

### Datos personales sometidos a tratamiento:

**De identificación:** concernientes a una persona física o moral que permite identificarla de otras en una colectividad;

**De contacto:** permite mantener o entrar en contacto con su titular; tal como: domicilio, correo electrónico, teléfono fijo, teléfono celular, entre otra;

**Laborales:** relativas a empleos, cargos o comisiones; desempeño laboral y experiencia profesional, generada a partir de procesos de reclutamiento, selección, contratación, nombramiento, evaluación y capacitación;

**Académicos:** describen la preparación, aptitudes, desarrollo y orientación profesional o técnica, avalada por instituciones educativas;

**Patrimoniales o financieros:** relativas a bienes, derechos, cargas u obligaciones susceptibles de valoración económica;

Las unidades adscritas al Órgano Interno de Control no recaban datos sensibles como ideológicos, de salud, sobre la vida sexual, de origen étnico o racial y biométricos; pero sí de algún modo lo hicieran, sería atendiendo a la particularidad de cada expediente administrativo.

Los datos personales que las partes involucradas suelen proporcionar dentro de los asuntos administrativos son: nombres, apellidos, firmas, edades, fechas de nacimientos, CURP, RFC, identificaciones, estado civil, parentescos; domicilios, correos electrónicos, lugares de nacimiento; títulos y cédulas profesionales, así como los documentos que justifiquen lo anterior. Esta información consta en los documentos en original y/o copia, que justifican las acciones o excepciones de las partes.

### Fundamento legal del tratamiento:

Artículo 21, fracción XIII del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Montemorelos, Nuevo León; y artículos 3 fracciones II, III, IV, XXII, 9, fracciones I y II, 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, se determina la función del Órgano Interno de Control y las Unidades que lo conforman.

### Finalidades del tratamiento:

**a)** Garantizar la impartición de justicia en los asuntos sometidos a la jurisdicción y competencia del Órgano Interno de Control, a través del desahogo de actuaciones y diligencias jurídico-administrativas derivadas de las etapas procesales;

**b)** Dictar las resoluciones, bajo los principios de seguridad jurídica, de la búsqueda de la verdad y de la transparencia, a través de los medios y en los términos que establecen las leyes vigentes de la materia;

**c)** Los datos personales, también podrán ser utilizados para la difusión de las versiones públicas de las resoluciones emitidas por la Autoridad Resolutora, de conformidad con el artículo 95, fracción XIXI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; salvo los nombres y domicilios de las partes, testigos y demás personas físicas o morales particulares que participen en los expedientes administrativos.

De manera adicional, los datos personales recabados por el Órgano Interno de Control y cualquiera de las Unidades que lo integran, podrán ser utilizados como base de datos para fines estadísticos y de control, con el objeto de mantener una visión de mejora continua sobre los servicios de responsabilidades administrativas en el municipio.

### Transferencias:

Los datos personales podrán ser compartidos o transferidos con distintas áreas administrativas o jurisdiccionales del Poder Judicial, o del ámbito federal; también, ante cualquier dependencia pública o particular externo, para garantizar el debido cumplimiento de las finalidades previamente establecidas.

De otro modo, no podrán ser difundidos o transmitidos a terceros o al público en general, salvo cuando medie el consentimiento expreso de sus titulares, por disposición legal o por ser indispensable para el ejercicio de alguna obligación o atribución por parte de los Juzgados o de autoridad competente en términos de los artículos 23, 77 y 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

## Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer los derechos ARCO:

Se puede solicitar a las Unidades que integran el Órgano Interno de Control, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de datos personales (derechos ARCO); eso significa:

- Conocer qué datos personales están en posesión del área, el origen de los mismos, para qué los utilizamos, las sesiones realizadas de ellos y las condiciones de su uso (Acceso).
- Corregir los datos personales cuando se encuentren desactualizados, sean inexactos o incompletos, inadecuados y excesivos (Rectificación).
- Solicitar la eliminación de los datos personales de los sistemas de esta institución, cuando no estén siendo utilizados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, o cuando hayan dejado de ser necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados (Cancelación); bajo las salvedades de la Ley.
- Oponerse al uso de los datos personales para fines específicos, cuando se cause un daño o perjuicio al titular, o éstos produzcan efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades (Oposición); bajo las salvedades de la Ley.

La acción de cualquiera de estos derechos no es requisito previo ni impide el ejercicio de algún otro.

De conformidad con el artículo 63, de la Ley de Protección Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, la solicitud, deberá contener los siguientes requisitos:

- I. Nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad del representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- IV. Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO;
- V. Descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- VI. Otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Para solicitar el ejercicio de alguno de los derechos ARCO, se deberá presentar la solicitud de manera personal por escrito ante el Órgano Interno de Control, o presentarla a través del siguiente correo electrónico: **oicmontemorelos@gmail.com** , misma que deberá ser ratificada por el interesado.

## Mecanismos y medios disponibles para manifestar la negativa al tratamiento:

Para solicitar la negativa para el tratamiento de los datos personales para aquellas finalidades o transferencias que requieran de consentimiento, se deberá presentar esta petición por escrito ante el Órgano Interno de Control; o bien, de manera electrónica, al correo siguiente: **oicmontemorelos@gmail.com** .

El trámite de las solicitudes de derechos ARCO y la negativa al tratamiento de datos personales, es personal y solo podrá ser ejercido por el titular del derecho o su representante. Cuando el titular los ejerza directamente, deberá acreditar su identidad. Cuando los ejerza a través de un representante, este último deberá acreditar tanto su identidad, así como la del titular, y su personalidad (mediante instrumento público o carta poder simple, firmada ante dos testigos, anexando copia simple de las identificaciones oficiales de quienes intervengan en la suscripción del mismo, o declaración en comparecencia personal del titular ante el Órgano Interno de Control).

## Domicilio y teléfono de la Unidad de Enlace de Información:

Las dudas podrán ser atendidas directamente en los bajos del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Montemorelos, Nuevo León, que se localiza en la calle Miguel Hidalgo e Ignacio Zaragoza, sin número, Zona Centro, en el municipio de Montemorelos, Nuevo León, C.P. 67500; o bien, mediante llamada telefónica al número (82) 6263-4050 Ext. 2908 y 2909; con horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

## Cambios realizados al Aviso de Privacidad:

El presente Aviso de Privacidad estará en la siguiente página electrónica: **<https://www.montemorelos.gob.mx/>** y en caso de presentarse cambios, se podrán consultar en la misma liga de internet.

Con lo anterior, se da cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.